



Acuerdo 1738 Por el cual se aprueba la actualización de la topología de la cadena hidráulica Ituango

Acuerdo Número:

1738

Fecha de expedición:

15 Agosto, 2023

Fecha de entrada en vigencia:

15 Agosto, 2023

Acuerdos relacionados:

Acuerdo 396 - 31/05/2007

Acuerdo 1670 Por el cual se establecen y actualizan las definiciones y los formatos de reporte de los parámetros técnicos de las unidades y plantas hidráulicas, térmicas, eólicas y solares y de los activos del STN y del STR para el planeamiento operativo y la operación del SIN - 02/03/2023

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995 y su Reglamento Interno y según lo aprobado en la reunión no presencial No. 711 del 15 de agosto de 2023 y,

CONSIDERANDO

1

Que en el artículo 1 de la Resolución CREG 035 de 2007 se prevé:

"Antes del treinta y uno (31) de mayo de 2007, el Consejo Nacional de Operación – CNO acordará con criterios exclusivamente técnicos los protocolos de pruebas o procedimientos adecuados para definir los valores de las siguientes variables:

- Topología de plantas Hidráulicas
- Serie histórica de Caudales Medios Mensuales de los ríos del SIN
- Filtraciones (de embalses, según "Manual del programa para calcular la Energía Firme para el Cargo por Confiabilidad de Plantas Hidráulicas – ENFICC", Circular CREG – 064 de 2006)
- Descargas máximas embalses (aplicable a Bogotá)
- Capacidad Túneles (aplicable a Chivor)
- Almacenamiento de combustibles

2

Que el CNO expidió en el plazo regulatorio el Acuerdo 396 de 2007 "Por el cual se aprueban los protocolos de pruebas o procedimientos para la estimación de los valores de algunas variables asociadas a Centrales de Generación."

3

Que en el Anexo 1 del Acuerdo 396 bajo el título Topología de plantas hidráulicas, se prevé el procedimiento que permite representar gráficamente la disposición y componentes de cada uno de los elementos integrantes de una planta hidráulica. En el numeral 4 del procedimiento se prevé que:

"Dado que la TPH es la esquematización de los elementos físicos existentes, utilizados en el aprovechamiento hidráulico, la actualización se hará cada vez que haya modificaciones físicas de adición, retiro o cambio de las estructuras asociadas con dicho aprovechamiento."

4

Que en el Acuerdo 1670 de 2023 se estableció en el numeral 3.3 del artículo 3 en la información asociada a los Embalses, los cambios de la topología. Y en el encabezado del mismo artículo se establece: "Cuando los agentes soliciten al CND la modificación de alguno de los siguientes parámetros técnicos de las plantas o unidades que se encuentren en operación, deberán hacerlo, reportando al CND el valor anterior y el valor nuevo del parámetro a modificar y se deberá seguir el procedimiento previsto en el Acuerdo 1413 de 2021 o aquel que lo modifique o sustituya, cuando aplique:" (...)

5

Que siguiendo el procedimiento del Acuerdo 1585 de 2022 para solicitar el cambio de parámetros técnicos de las plantas de generación, EPM E.S.P mediante comunicación 202344020293-3 del 19 de julio de 2023, solicitó a XM la actualización de la topología de la cadena hidráulica Ituango.

6	Que XM mediante comunicación 202344017021-1 del 31 de julio de 2023 dio concepto favorable a la solicitud de actualización de la topología de la cadena hidráulica Ituango, teniendo en cuenta que la solicitud de cambio de parámetros cumple con los procedimientos establecidos en la reglamentación vigente, no genera ningún riesgo para la operación segura y confiable del SIN y que responde a la necesidad de acercar el modelamiento de este sistema a la realidad física del aprovechamiento y de tener una modelación energética más precisa, el Centro Nacional de Despacho, como responsable de la planeación, coordinación, supervisión y control de la operación integrada de los recursos del Sistema Interconectado Nacional, emite concepto favorable al cambio del parámetro como se registra en las imágenes indicadas previamente.
7	Que el SURER en la reunión 501 del 10 de agosto de 2023 dio concepto favorable a la actualización de la topología de la cadena hidráulica Ituango.
8	Que consultado el Comité de Operación por correo electrónico el 14 de agosto de 2023, recomendó la expedición del presente Acuerdo.

ACUERDA:

1	Aprobar la modificación de la topología de la cadena hidráulica Ituango, como se presentan en el Anexo del presente Acuerdo.
2	El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Presidente - Marcelo Álvarez

Secretario Técnico - Alberto Olarte Aguirre